Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ADENDA Nº 01/2014 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 12/2014

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 13 días del mes de Marzo del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la Adenda del Acta del Comité de Evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº15/2014 ***"Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos, Provisión de Agua Mineral y Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum",*** *con ID Nro.265.184.-*

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota de DNCP Nº 5840/2014 de fecha 05 de Marzo del 2014 solicita lo siguiente: "En virtud del Artículo 27, segundo párrafo, de la Ley 2051/03, que expresa que el Comité de Evaluación elevará un dictamen donde constará el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas, solicitamos nos remitan el detalle del análisis de la capacidad financiera y económica de cada oferente (ratios de liquidez, nivel de endeudamiento y de rentabilidad), pues el mismo define el cumplimiento de la oferta a uno de los criterios de evaluación, factor determinante al momento de la adjudicación.- Fdo. Karen Aguilera. Técnico Verificador; Lic. Sabrina Godoy. Jefa del Departamento de Adjudicaciones; Lincy Lucena. Coordinadora de Control".-

El Comité de Evaluación, analizó las ofertas más económicas conforme a los criterios establecidos en el Decreto N° 21909/2003, Art. 61° - Numeral 3, que establece que: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento como otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

LOTE 1. SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE BOCADITOS:

Declarado desierto por no presentarse oferta alguna.

LOTE 2. PROVISIÓN DE AGUA MINERAL:

Técnicamente la menor oferta presentada por la firma SELTZ S.A, cumple con los requerimientos de la convocante; la misma concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, sin desviación, reserva u omisión significativa. Además la firma demostró gozar de Capacidad Financiera y Económica conforme se al cuadro presentado que se transcribe:

RATIOS FINANCIEROS

Resumen de Datos	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Promedio
Activo Corriente	10.099.786.194	27.175.311.675	49.475.724.249	28.916.940.706
Activo Total	28.830.407.475	43.196.255.062	65.501.916.855	45.842.859.797
Pasivo Corriente	6.200.386.030	6.930.858.458	5.157.840.647	6.096.361.712
Pasivo Total	6.200.386.030	8.019.808.563	20.685.472.055	11.635.222.216
Unidad del Ejercicio	3.875.363.833	9.220.242.878	11.902.364.759	8.332.657.157
Capital	2.910.417.795	5.144.417.795	5.144.417.795	4.399.751.128
Ratios Principales				0
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente	1,63	3,92	9,59	5,05
Endeudamiento: pasivo total/ activo total	0,22	0,19	0,32	0,24
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital	133,5	179,23	231,36	181,25

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abog. Ariel Tubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ADENDA Nº 01/2014 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 12/2014

LOTE 3. ARREGLOS FLORALES:

El Comité de Evaluación procedió a la descalificación automática de la menor oferta presentada por la Alhelí Flores de María Olivia de Mezgolits considerando que la misma no presentó la Garantía de Mantenimiento de Ofertas solicitada en el Anexo E "Documentos de la Oferta. Punto b). El documento es considerado de carácter sustancial y no es susceptible de prestación posterior a la fecha de presentación y apertura de sobres como lo establece el P.B.C.

La segunda oferta más económica y conveniente presentada por la firma ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres, cumple con los requerimientos del PBC, sin desviación, reserva u omisión significativa. Por lo tanto el Comité ha recomendando su adjudicación teniendo en cuenta que se verifica que la firma goza de Capacidad Financiera y Económica en base a los documentos presentados, los cuales se transcriben:

RATIOS FINANCIEROS

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2012	AÑO 2011	AÑO 2010	PROMEDIO
Activo Corriente	120.308.898	100.078.285	82.111.525	100.832.903
Activo Total	151.638.735	141.556.903	112.111.525	135.102.388
Pasivo Corriente	2.117.268	8.043.165	1.211.153	3.790.529
Pasivo Total	2.117.268	8.043.165	1.211.153	3.790.529
Utilidad del Ejercicio	15.713.231	22.367.366	10.900.372	16.326.990
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	56,82	12,44	67,80	45,69
Endeudamiento: pasivo total /activo total	0,01	0,06	0,01	0,03
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,16	0,22	0,11	0,16

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA COMPRAS VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA, VERIFICA QUE LAS FIRMAS SELTZ S.A. Y ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CÁCERES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 15/2014, SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE BOCADITOS, PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – AD REFERÉNDUM, EN BASE AL CUADRO QUE SE DETALLA:

	CAPACIDAD FINANCIERA	LOTE 2	LOTE 3
		SELTZ S.A.	ROMANCE FLORES
a)	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010,2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Endeudamiento:** pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE
c)	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2010, 2011, 2012)	CUMPLE	CUMPLE

SALVO MEJOR PARECER, **es nuestro Dictamen**

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comite de Evaluación

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE